

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 44.414

Martes 31 de Marzo de 2026

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2789108

FOJAS 21 V N°8
INSCRIPCIÓN PEDIMENTO MINERO
NVA EMA
SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA
REPERTORIO N°35

Puerto Varas, siete de marzo del año dos mil veintiséis.- SERGIO ALEJANDRO CORONADO ROCHA, Run N°12.732.041-1, domiciliado en calle Benavente N°550, piso 12, Comuna de Puerto Montt, me ha requerido para su inscripción lo siguiente: NOMENCLATURA: 1. [193]Apercibimiento poder y/o título JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-31-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Varas, veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis. Proveyendo a folio 1 del cuaderno principal: A lo principal y otrosíes: Previo a proveer señálese la dirección o ubicación precisa de la concesión minera que se solicita, hágase dentro de tercero día hábil y bajo apercibimiento de tenerse por no presentada la solicitud. Proveyó don CHRISTIAN LÖBEL EMHART, abogado de la terna de Subrogancia, Juez Subrogante del Juzgado de Letras de Puerto Varas. En Puerto Varas, a veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. eoo Christian Guido Löbel Emhart Juez PJUD Veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis 13:53 UTC-3. MATERIA: PEDIMENTO MINERO CIVIL VOLUNTARIO PROCEDIMIENTO: VOLUNTARIO CÓDIGO: P02M SOLICITANTE: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA RUT: 78.648.070-1 DOMICILIO: Benavente 550, piso 12 REPRESENTANTE: SERGIO CORONADO ROCHA CNI: 12.732.041-1 EN LO PRINCIPAL: SOLICITA PEDIMENTO. PRIMER OTROSI: FORMA DE NOTIFICACIÓN. SEGUNDO OTROSI: PERSONERÍA. TERCER OTROSI: PATROCINIO Y PODER. S.J.L. EN LO CIVIL DE PUERTO VARAS SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, cédula nacional de identidad N°12.732.041-1, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, sociedad chilena del giro de su denominación, Rol Único Tributario N°78.648.070-1, todos domiciliados en Puerto Montt, en calle Benavente 550, piso 12, a US., respetuosamente expongo: Solicito se sirva a constituir concesión de exploración sobre terrenos abiertos e incultos. La concesión se denominará "NVA EMA". UBICACIÓN SEGÚN LO EXIGE EL CODIGO DE MINERIA Y REGLAMENTO DEL MISMO: Su Punto Medio se ubica en la Comuna de Puerto Varas, Provincia Llanquihue, Región de Los Lagos, y sus coordenadas U.T.M. son las siguientes NORTE: 5.423.649; ESTE: 671.961,00. Estas coordenadas están referidas al Datum La Canoa de 1956, Huso 18. La superficie total de la cara superior, es de cien hectáreas y conforma un cuadrado de mil metros de norte a sur U.T.M., por mil metros de Este a Oeste U.T.M.- POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente y según lo disponen los artículos treinta y cuatro y siguientes de Código de Minería y demás normativa aplicable a la materia. RUEGO a US.: Tener por presentado el pedimento minero indicado y ordenar su inscripción y publicación de acuerdo a la Ley. PRIMER OTROSI: En virtud de lo establecido en el artículo 3° de la Ley N°21.394, señalo el siguiente correo electrónico scoronadoabogado@gmail.com como forma de notificación expedita y eficaz. SEGUNDO OTROSI: Solicito a US. tener presente que mi personería para representar a SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, consta en copia autorizada de escritura pública de mandato judicial, instrumento que acompaño en el primer otrosí de esta presentación. TERCER OTROSI: Ruego a US., tener presente que, en mi calidad de abogado habilitado para el ejercicio de la profesión, asumo el patrocinio y el poder en esta causa. NOMENCLATURA: 1. [4690]Ordena Inscribir y Publicar JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-31-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ Puerto Varas, cinco de marzo de dos mil veintiséis. Proveyendo a folio 3 del cuaderno principal: A lo principal: Por cumplido lo ordenado, estese a lo que se resolverá a continuación. Proveyendo a folio 1 del cuaderno principal: A lo principal: Por

CVE 2789108

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

presentado el pedimento, inscribese y, una vez inscrito, Publíquese en el Boletín Oficial de Minería. Certifíquese por la Señora Secretaria Subrogante del Tribunal el día y hora de su presentación y su número de ingreso, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 47 del Código de Minería. Al primer otrosí: Téngase presente la forma de notificación. Al segundo otrosí: Por acompañada, con citación, y téngase presente. Al tercer otrosí: Téngase presente patrocinio y poder. En Puerto Varas, a cinco de marzo de dos mil veintiséis, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Imc Cristóbal Lamas Undurraga Juez PJUD Cinco de marzo de dos mil veintiséis 14:48 UTC-3. CUMPLE LO ORDENADO JUZGADO CIVIL PUERTO VARAS SERGIO CORONADO ROCHA, abogado, actuando en representación de SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA, en causa rol V-31-2025, a usía respetuosamente digo: Que por este acto vengo en cumplir lo ordenado, que el Pedimento denominado "NVA EMA", se encuentra ubicado en la comuna de Puerto Varas, cuya dirección y ubicación es ruta V 225 kilometro 14, sector Poniente de la misma ruta, como punto medio de interés. POR TANTO, de conformidad con lo expuesto en forma precedente. Sírvase SS., tener por cumplido lo ordenado.- NOMENCLATURA: 1. [4729]Certificado ingreso solicitud JUZGADO: Juzgado de Letras de Puerto Varas CAUSA ROL: V-31-2026 CARATULADO: SOCIEDAD DE RENTAS INMOBILIARIAS LIMITADA/ CERTIFICO: Que el pedimento minero relativo a la concesión de exploración "NVA EMA" fue presentado con fecha 17/02/2026, a las 09:51 hrs., y quedó registrado con el N.º 5-2026 en el Libro de Registro de Minas de este Juzgado de Letras de Puerto Varas. Puerto Varas, cinco de marzo de dos mil veintiséis. Regina Demesia Gómez Díaz Secretario PJUD Cinco de marzo de dos mil veintiséis 16:39 UTC-3.- La copia de la sentencia transcrita, se agrega al final del presente Registro con el N°29.- Doy fe.- COPIA VIGENTE Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e integra de su original, reproducido en las siguientes páginas. Conservador de Bienes Raíces de Puerto Varas certifica que la copia de la inscripción de fojas 21V número 8 correspondiente al registro de MINAS del año 2026, adjunta al presente documento, está conforme con su original y se encuentra vigente al día 20 de Marzo de 2026.- Carátula: 377470 Puerto Varas, 20 de Marzo de 2026.- Firmado digitalmente por: BENJAMIN ARMANDO VERGARA HERNANDEZ Fecha: 20.03.2026 15:17 Razón: Conservador de Bienes Raices Ubicación: Puerto Varas. Cert N° 123457216040 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.

